



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 01 FEB. 2024

VISTO la Resolución S.C. N° 599/23 correspondiente al Expediente N° MS-E-84561-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprobó el procedimiento y se adjudicó la Contratación Directa N° 406/23-525, por la adquisición de alimentos destinados a las distintas dependencias de la Secretaría de Salud Mental y Problemáticas de Consumo, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma SGL S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71711233-0, renglones N° 01 al 10, 12 al 38, y 40 al 61 (ALT.00) por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS CON 00/100 (\$ 4.014.683,60).

Que se ha detectado un error de tipeo en el encuadre legal y del importe en letras de la contratación.

Que de acuerdo a lo expuesto resulta procedente rectificar el cuarto considerando y el Artículo 1° de la Resolución S.C. N° 599/23, donde dice: "... por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS CON 00/100 (\$ 4.014.683,60)", deberá decir: "...por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 60/100 (\$ 4.014.683,60)".

Que asimismo resulta procedente rectificar el noveno considerando de la Resolución S.C. N° 599/23, donde dice: "... y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21", deberá decir: "... y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21".

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, y N° 3179/23.

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el cuarto considerando, y el Artículo 1° de la Resolución S.C. N° 599/23, donde dice: "... por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS CON 00/100 (\$ 4.014.683,60)", deberá decir: "... por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 60/100 (\$ 4.014.683,60)".

ARTÍCULO 2°.- Rectificar el noveno considerando de la Resolución S.C. N° 599/23, donde dice: "...y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21", deberá decir: "...y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Notificar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

000055

RESOLUCIÓN S.C. N°

/24.

M.S.
M.R.
GG

ESCOPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA  
Jefa de Depto. Registro y  
Ejecución de Instrumentos  
Ministerio de Salud

Romina Ortega  
Secretaria de Coordinación  
Ministerio de Salud